



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 241

REF: APRUEBA PROGRAMA "APOYO TÉCNICO PARA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN".

PUERTO WILLIAMS;

13 ACR. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Decreto Alcaldicio Nº 776 de fecha 15/12/2017; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- El Programa de "Apoyo Técnico para Secretaría Comunal de Planificación".

CONSIDERANDO:

- El Memorandum Nº 41, de fecha 11 de abril 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorandum Nº 321, de fecha 12 de abril 2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

- 1º **APRUEBASE**, por este acto, el Programa "APOYO TÉCNICO PARA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN". Una Copia del citado documento que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto.
- 2º El gasto que origine el presente decreto será imputado al siguiente ítem presupuestario:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Otros Servicios Técnicos y Profesionales no contemplados en las Asignaciones anteriores.	22.11.999	6.000.000
TOTAL		6.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / JCV / SSC / POG / lsp
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría de Planificación Municipal
5. Dirección de Control
6. Archivo Oficina de Partes



I. Municipalidad Cabo de Hornos

PROGRAMA

APOYO TÉCNICO PARA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Dirección de Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos cada año recurre a recursos externos para la ejecución de proyectos en beneficio a la comunidad, por lo mismo, se requiere de los profesionales y técnicos con experiencia para la elaboración y desarrollo de nuevas iniciativas de inversión, optando a financiamientos como lo son los Fondos Regionales de Iniciativa Local (FRIL) del Gobiernos Regional.

El FRIL corresponde a un recurso contemplado en la Ley de Presupuestos destinado a la infraestructura pública. Para acceder a este financiamiento los municipios deben presentar sus proyectos, los cuales serán evaluados de acuerdo a los procedimientos, reglamentos y manual establecidos por el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena; institución responsable de regular la distribución de los recursos del FRIL, previamente asignados por el Consejo Regional (CORE) entre las comunas que componen la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

El objetivo del FRIL es financiar proyectos de infraestructura pública, que mejoren la calidad de vida de las personas, dotando a la comunidad de un entorno amigable, creando conectividad y fortaleciendo la sociabilidad entre los habitantes de la comuna.

La función del apoyo técnico será de realizar los expedientes técnicos y administrativos de las iniciativas que priorice la Municipalidad de Cabo de Hornos para postular durante el año 2018 al Fondo Regional de Iniciativa Local.





I. Municipalidad Cabo de Hornos

2. ANTECEDENTES DE LA ASESORIA

La Secretaría Comunal de Planificación se encuentra elaborando iniciativas para la postulación al Fondo Regional de Iniciativa Local, pero no cuenta con los profesionales y técnicos aptos para el desarrollo de los expedientes técnicos y administrativos de los proyectos.

El objetivo del apoyo técnico se basa en solventar la carencia de técnicos de la Secretaría Comuna de Planificación, puesto que actualmente existe un solo funcionario en el departamento.

Se hace necesario el apoyo de un técnico con experiencia principalmente en elaboración de planimetría arquitectónica y estructural (manejo de AutoCad) y del área administrativa de los proyectos a desarrollar.

I. PERFIL DEL EXPERTO

Educación y experiencia

- Título de dibujante técnico, egresado, con mención en arquitectura o similar.
- Manejo de AutoCad.
- Deseable manejo de programas de formulación en 3D.
- Manejo de Office.
- Experiencia deseable en departamento de Secretaría de Planificación.
- Experiencia en levantamiento planimétrico, elaboración de planos de arquitectura y estructura.
- Conocimiento de la Ordenanza General de Urbano y Construcción.
- Persona con compromiso y responsable para el desarrollo de proyectos.





I. Municipalidad Cabo de Hornos

II. OBJETIVO DE CONTRATO

Contar con un técnico a honorarios que apoye a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cabo de Hornos en la elaboración, evaluación y seguimiento de los proyectos postulados al Fondo Regional de Iniciativa Local.

III. SERVICIOS A DESARROLLAR

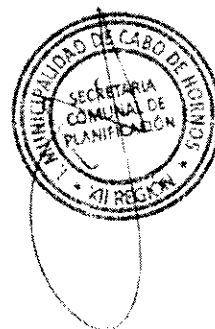
- Apoyo técnico para la elaboración de proyectos e iniciativas de la comuna.
- Levantamiento planimétrico espacial.
- Formulación de planos de arquitectura y de estructura.
- Elaboración de fichas y documentos solicitados para la postulación FRIL.

IV. CONDICIONES Y REQUISITOS DEL CONTRATO

El valor del apoyo técnico es de \$6.000.000, los que se cancelarán en 4 cuotas iguales de \$1.500.000 impuesto incluido, no extensibles más allá de la fecha de término del contrato del apoyo técnico.

V. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato regirá a contar del 16 de abril del 2018 hasta el 16 de agosto del 2018, bajo la modalidad de honorario, descontando el 10% correspondiente.





I. Municipalidad Cabo de Hornos

VI. FORMAS DE PAGO

Se establecerán 4 estados de pago por estados de avance mensuales contra entrega de informe y visado por la Directora de Secretaría Comunal de Planificación.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Abril, 2018.



Puerto Williams, 12 de abril de 2018

MEMORANDUM N° 321

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar el Programa para "Apoyo Técnico para Secretaría Comunal de Planificación" para la contratación esencial de un técnico para la formulación de proyectos FRIL de este municipio.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Signature]
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

AFA/eqv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Secplan
- Alcaldía



Admón
Secretaría

Puerto Williams, 11 de abril de 2018.

MEMORANDUM N° 41

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Junto con saludar muy cordialmente a usted, solicito revisar y autorizar su aprobación mediante decreto, el Programa para "Apoyo Técnico para Secretaría Comunal de Planificación", para la contratación esencial de un técnico para la formulación de proyectos FRIL del Municipio.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Johanna Cárdenas Vargas
JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN